

Orientador debate organizó la Fundación Presidente Pinochet

PLEBISCITO DE 1988 ABRIÓ EL CAMINO

PARA UNA DEMOCRACIA RENOVADA

- Becados y Socios participaron en concurrida jornada.



Una verdadera clase magistral ofrecieron a los becados de la Fundación Presidente Pinochet los destacados juristas y académicos, Alfredo Prieto Bafalluy y Mario Correa Bascuñán, al presentar un pormenorizado análisis acerca del programa institucional establecido en los inicios del Gobierno Militar, que consideró una nueva Carta Constitucional para Chile. La jornada, **“Plebiscito de 1988: Compromiso cívico**

para el nacimiento de una democracia renovada”, la coordinó el Presidente de la Institución, Hernán Guiloff Izikson, y tuvo lugar en el auditorium del Club Militar de Lo Curro.

Los expositores proporcionaron sólidos antecedentes sobre la gesta de la convocatoria, reiterando que ello, como se afirma en algunos círculos, no fue obra de las colectividades opositoras al Gobierno Militar y que en aquella oportunidad la ciudadanía fue informada con total libertad y transparencia a través de los medios de comunicación social. Tras la introducción al tema, se produjo un animado debate que rápidamente despertó el interés tanto entre los becados como en sus apoderados, quienes formularon interesantes planteamientos.

El itinerario

Luego recordaron que al asumir las Fuerzas Armadas y de Orden la administración del Estado -por decisión de la gran mayoría de los diversos sectores del país-, el nuevo Gobierno anunció el mismo 11 de septiembre de 1973 que elaboraría un programa institucional. De este modo, prestigiosos juristas, de diferente pensamiento político, se abocaron por varios años a la tarea de redactar una nueva Constitución Política para Chile que reemplazara a la de 1925.



Explicaron que este nuevo proyecto, que abría el camino hacia una democracia renovada, fue sometido a votación popular, siendo aprobado por amplia mayoría ciudadana. Así, entra en vigencia la denominada Constitución de 1980.

Más adelante los expositores subrayaron a los asistentes que la nueva Carta Fundamental –vigente hasta el día de hoy- consideró la convocatoria a un Plebiscito, que se realizaría el mes de octubre de 1988. Esta consulta ciudadana fue aceptada por todos los sectores, menos por el Partido Comunista, que afirmaba que el Gobierno Militar no reconocería su derrota si ganaba la opción de ellos, en este caso la alternativa NO.

Se impuso la propuesta NO con casi un 56% de los votos, en tanto la alternativa Sí logró más de un 44% de las preferencias. Subrayaron que pese al natural desgaste de un Gobierno que llevaba 15 años en el poder, la opción Sí alcanzó una altísima votación. Hicieron presente que la Presidenta Bachelet terminó su Gobierno con algo más del 30% de adhesión.

Por último, los abogados Prieto y Correa señalaron que no hay que olvidar que esta Constitución de 1980 es la que nos rige hasta hoy y bajo su estructura han gobernado los presidentes Aylwin, Frei, Lagos, Bachelet y Piñera.

De este modo, recordaron, cuando el Gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros entrega el mando Presidencial a don Patricio Aylwin (11 de marzo de 1990), está dando cumplimiento al compromiso establecido en el orden institucional que comunicó a la ciudadanía en septiembre de 1973. Concluyeron señalando que “de esa forma, “nuestros institutos armados ponen a disposición de los chilenos una moderna Constitución Política, que garantizó estabilidad y las bases para un mejor y sostenido desarrollo social y económico en las diferentes áreas de su quehacer”.



Una reflexión final

A modo de resumen del encuentro, el Presidente de la Fundación dijo que “tras cumplirse el mes pasado un nuevo aniversario del Pronunciamiento Militar, es justo reconocer los valores de dicha Constitución y su contribución al progreso de Chile en estos más de cuarenta años de vigencia”, apunta Guiloff. Manifestó que, a modo de ejemplo, con la cuestionada Carta Magna por parte de algunos sectores políticos, se permitió “el traspaso pacífico del poder desde el Gobierno Militar a un Gobierno Civil elegido democráticamente”.

También hizo presente que “en su articulado permanente, la Constitución de 1980 estableció una nueva institucionalidad de plenitud democrática que protege los derechos, garantías y libertades personales del modo más amplio que nuestro país haya conocido. Algunos de ellos no habían sido nunca contemplados en ordenamientos constitucionales y otros fueron reforzados en su alcance”.

Sostuvo finalmente que “otra creación de esta Carta Fundamental es el Recurso de Protección, para hacer efectivos esos derechos, y el fortalecimiento del recurso de amparo, en términos muy superiores a toda la normativa anterior”.
